

LA CLASE DE RELIGIÓN CATÓLICA EN ESPAÑA

Situación y ofensiva



www.libertadreligiosa.es
olreligiosa@libertadreligiosa.es



12 de noviembre de 2016

©Observatorio para la Libertad Religiosa y de Conciencia

www.libertadreligiosa.es

olreligiosa@libertadreligiosa.es



@olreligiosa

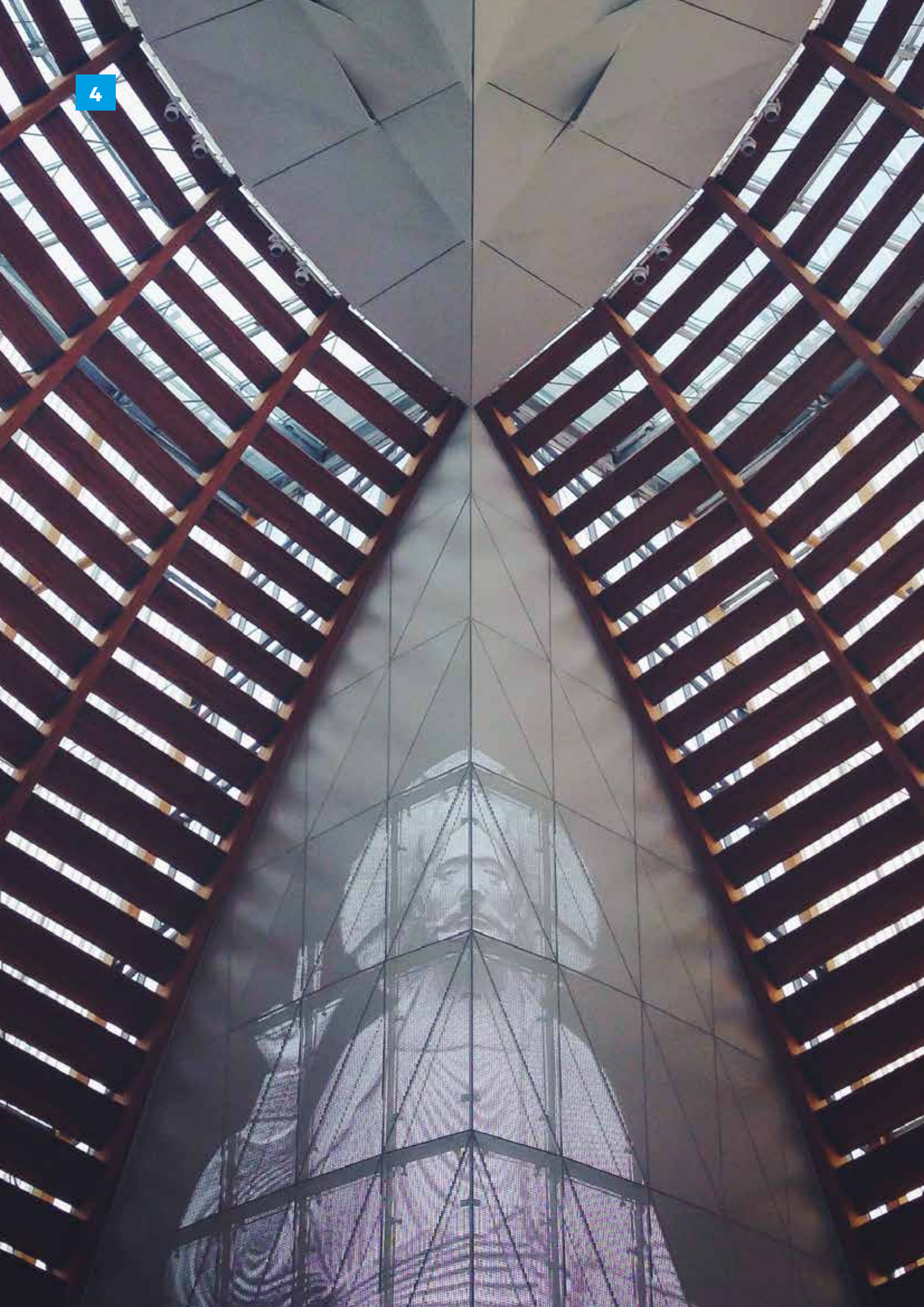


Facebook: Observatorio para la Libertad Religiosa y de Conciencia

LA CLASE DE RELIGIÓN CATÓLICA EN ESPAÑA

Situación y ofensiva





ÍNDICE

Presentación	6
Fundamento jurídico (y algo más) para la existencia de la clase de Religión	10
La clase de Religión: situación y ofensiva	13
Razones para la asignatura de Religión	15
La asignatura de Religión como derecho de los padres y de los alumnos	18
La asignatura de Religión en los colegios públicos. Experiencia práctica	20
Mesa redonda de profesores. Experiencias en distintas comunidades autónomas	24
Anexo: Materiales contra la clase de Religión	34

PRESENTACIÓN

María García Ayuela, presidenta del Observatorio para la Libertad Religiosa y de Conciencia

Esta publicación recoge la crónica de la Jornada “La clase de Religión Católica en España: situación y ofensiva”, organizada por el Observatorio para la Libertad Religiosa y de Conciencia (OLRC) el pasado 12 de noviembre en Madrid. Incluye, por tanto, una síntesis de las diferentes intervenciones y no el texto completo de las mismas.

La idea de organizar la Jornada nació a raíz de la elaboración, por parte del OLRC, del Informe “La Clase de Religión en España: situación y ofensiva” en mayo de 2015. El citado Informe demostró que, en muchas comunidades autónomas españolas, se estaban reduciendo las horas lectivas de la asignatura, tendencia que, por cierto, continúa. Además, nos llegaban carteles de plataformas que pedían que los padres no matricularan a sus hijos en la asignatura o que directamente pedían su supresión. Recibimos también muestras de pegatinas contra la materia y contra la Iglesia Católica.

También nos contaron que había profesores de Religión Católica que eran discriminados o acosados en sus centros. En algunos no se daba siquiera la opción de estudiar la asignatura.

Tuvimos conocimiento de un artículo del periodista Jaume Vives en el diario El Prisma en el que se daba cuenta del caso de una profesora, María Manresa. Algunas de las frases de ese artículo reflejan un auténtico acoso laboral. Por ejemplo:

“En su destino laboral, el director le dijo: «Ya te puedes ir porque aquí no hay alumnos de religión». Y estuvo encerrada seis horas y media al día durante tres meses y medio en la sala de profesores sin poder hacer nada”. “Los padres nunca supieron que yo estuve allí como profesora de religión. Lo escondieron. Ni siquiera me permitieron contacto con los alumnos. Y cuando alguna vez había hecho alguna guardia porque faltaban profesores los alumnos me habían preguntado qué es lo que hacía yo en el colegio. Nunca me escondí. Siempre les dije que yo era la profesora de religión. Y su respuesta siempre era la misma: «Pero si nos habían dicho que no había profesora de religión». Entonces el director me llamó la atención, me dijo que a ver qué iba haciendo y diciendo por ahí. Finalmente, la cambiaron de instituto.”

El acoso a los profesores de Religión Católica se enmarca en un laicismo extremo que, en algunos casos, llega a ser agresivo. Es una corriente ideológica a la que le sobran los crucifijos y demás símbolos cristianos. Les molesta la Religión Católica en la escuela y quieren prescindir de sus profesores.

Desde el OLRC nos dimos cuenta de que la Administración y los medios de comunicación no estaban dando suficiente voz a los problemas que la asignatura y sus docentes estaban sobrellevando. Pero también tuvimos ocasión de comprobar que, a lo largo de toda la geografía española, diferentes plataformas luchaban por defender la asignatura.

Por todo estos motivos surgió la Jornada “La clase de Religión Católica en España: situación y ofensiva”, que ahora reflejamos en esta publicación y que tiene tres objetivos:

1. Dar voz a los profesores de Religión Católica ante los ataques que la asignatura está experimentando por parte, en gran medida, de las Administraciones.
2. Poner sobre la mesa (mediática, social, jurídica) el acoso que los profesores de Religión Católica están sufriendo y el menosprecio que existe hacia la asignatura.
3. Ser un foro de diálogo y encuentro entre profesores de Religión Católica procedentes de distintas comunidades para compartir sus experiencias y problemas.

El repaso de algunas noticias aparecidas en los últimos meses sobre la asignatura de Religión Católica nos puede hacer darnos cuenta del panorama en el que nos encontramos y que tratamos de analizar en esta publicación. Por ejemplo, en febrero de 2016 leíamos una noticia que afirmaba que el Partido Popular estaba dispuesto a ceder ante el PSOE en la asignatura de Religión, según aseguraba el diputado Eugenio Nasarre en la sede de la Conferencia Episcopal. Es decir, que la asignatura de Religión era moneda de cambio para la formación de gobierno.

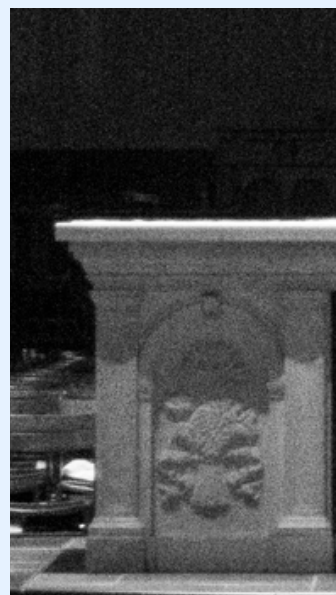
En el mes de junio, una noticia aseguraba que el gobierno de las Islas Baleares, que está en manos del PSOE y cuenta con el apoyo de Podemos, estaba preparando un ERE que afectaría a los profesores de Religión y dejaría a 200 familias en la calle después de reducir las horas lectivas de la asignatura de 90 a 60 minutos semanales.

El pasado 29 de septiembre, Europa Laica anunciaba a bombo y platillo: “Las Cortes de Aragón aprueban una proposición no de ley sobre laicidad en la educación”. Un día después, el 30 de septiembre, la revista Vida Nueva publicaba la noticia de que una veintena de centros de Extremadura no contaban con docentes de Religión Católica porque no habían sido contratados, dos semanas después de haberse iniciado el curso. Cabe decir que, en 2014, los profesores firmaron el contrato el mismo día de comienzo de curso, y en 2015, una semana después.

En octubre, “Público” titulaba: “Los tribunales se contradicen sobre la asignatura de Religión”, mientras la noticia aseguraba que “los tribunales superiores de Andalucía y de Extremadura han rechazado revocar la reducción a una clase semanal en Primaria, Secundaria y primero de Bachiller y su eliminación en segundo decretada por los gobiernos de esas comunidades, mientras el de Aragón ha suspendido esa misma decisión y ha ordenado mantener las dos sesiones semanales en todos los cursos. El de Asturias, por su parte, ha ordenado mantener las dos clases en Primaria, ESO y el primer año de bachillerato al mismo tiempo que avalaba la supresión en el segundo curso de esa etapa”. Es decir, que en cada comunidad autónoma la Justicia resuelve de forma diferente.

Según un mapa publicado a principios de noviembre de este año por el periódico digital Actuell, la desigualdad en cuanto a las horas de Religión semanales de unas Comunidades Autónomas y otras es alarmante. Así, frente a las 10,5 de Andalucía, nos encontramos con 21 en Navarra. El doble exactamente. Esta realidad crea desigualdad entre los alumnos.

El nuevo Gobierno está hablando de un “Pacto de Educación”. Creo que los que defendemos la asignatura tendremos que alzar nuestra voz para que la clase de Religión Católica no vuelva a ser moneda de cambio en un futuro acuerdo.



En 2016 el OLRC ha cumplido diez años de vida. Nuestra asociación defiende el derecho de los ciudadanos a participar en la vida pública sin ser difamados o discriminados por sus convicciones morales y religiosas. Formamos parte del European Dignity Watch y del Observatorio de la Intolerancia y la Discriminación contra los Cristianos en Europa.

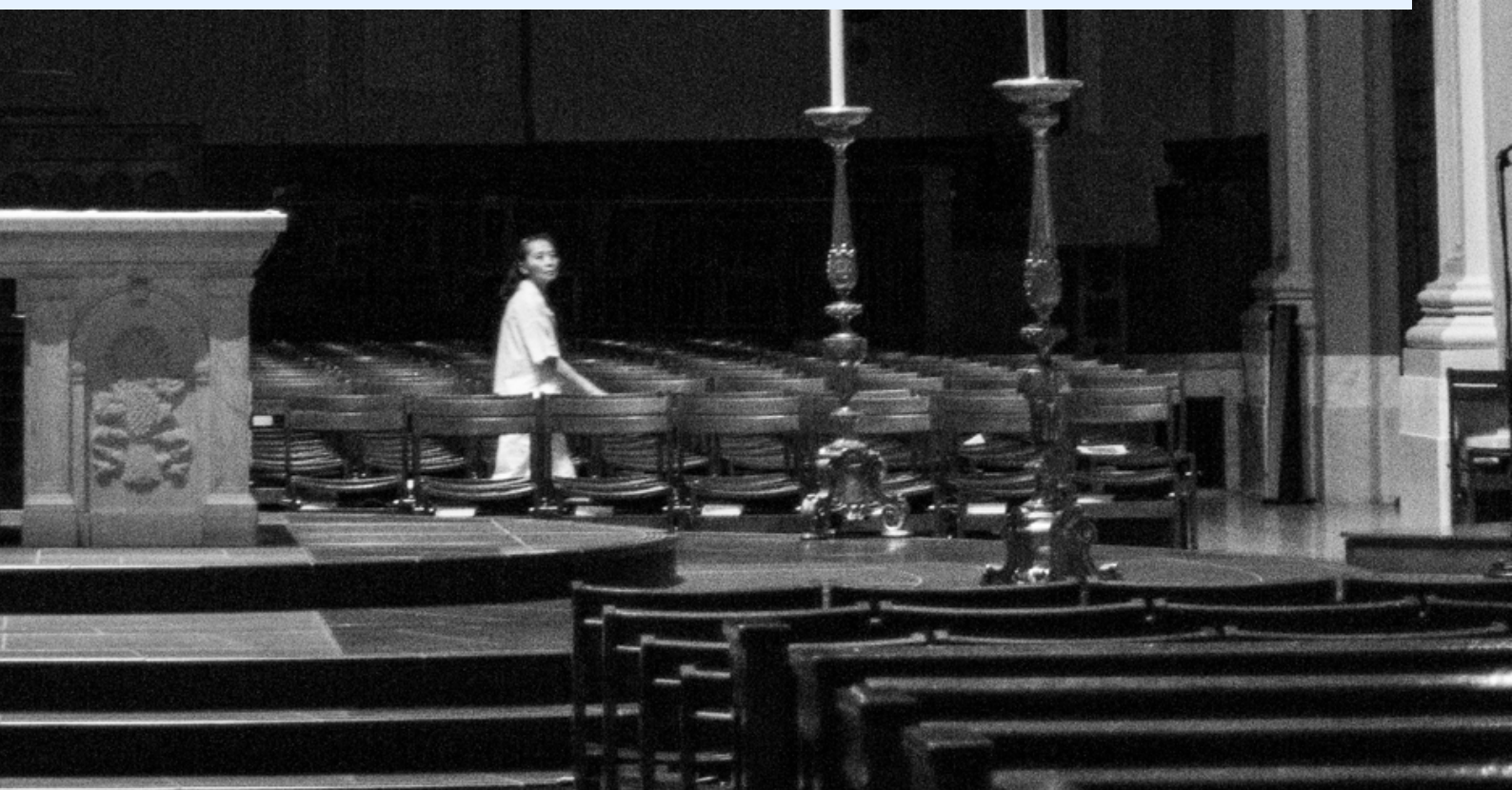
Defendemos la libertad religiosa cuando se vierten calumnias contra cualquier institución religiosa, cuando estudiantes o empleados ven negados sus derechos en la escuela o en el trabajo por sus creencias religiosas, cuando los intereses relacionados con la libertad religiosa y de conciencia están mal representados en la ley y, en general, cuando este derecho fundamental se ve amenazado.

Anualmente realizamos un Informe que recoge los ataques a la Libertad Religiosa en España gracias a la labor de un grupo de voluntarios y a la orientación de nuestro Consejo Asesor, formado por catedráticos, profesores, abogados y otros profesionales.

Además, los casos relacionados con “delitos de odio” forman parte de un informe (en inglés) que se envía anualmente a la Organización para la Seguridad y la Cooperación Europea (OSCE).¹

Por último, decir que la Jornada “La clase de Religión Católica en España: situación y ofensiva” y esta publicación son una realidad gracias a la colaboración desinteresada de los ponentes y de los voluntarios.

¹ Los informes anuales pueden descargarse gratuitamente en www.libertadreligiosa.es.



FUNDAMENTO JURÍDICO (Y ALGO MÁS) PARA LA EXISTENCIA DE LA CLASE DE RELIGIÓN

Jesús Muñoz de Priego, abogado especializado en Derecho Educativo

El conferenciante dividió su intervención en tres grandes apartados: la fundamentación jurídica de la Libertad Religiosa, la fundamentación social y la necesidad del debate social.

En el primer apartado, Muñoz de Priego recordó el derecho fundamental a la Libertad Religiosa reconocido por la Constitución Española y la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa. El ponente hizo énfasis en que esta última establece que los poderes públicos adoptarán las medidas necesarias para facilitar la formación religiosa en centros docentes públicos.

Abordó también el derecho a la clase de Religión en el marco de la libertad de enseñanza y su reconocimiento legal en la Constitución Española y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tras la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

Muñoz de Priego concluyó este primer apartado afirmando que, tras la última ley educativa, la

asignatura de Religión es de oferta obligatoria, tiene una materia alternativa y “evaluabilidad relativa”. Sin embargo, subsisten problemas como el horario en la escuela pública o de asignatura alternativa, en el caso de la escuela concertada. Posteriormente, se refirió al derecho que asiste a cursar la asignatura de Religión Católica como consecuencia del Acuerdo Internacional Iglesia-Estado, concretamente el Acuerdo sobre enseñanza y asuntos culturales, de 3 de enero de 1979 (ratificado el de 4 de diciembre de 1979).

Para finalizar el apartado de la fundamentación jurídica de la Libertad Religiosa y de enseñanza, el conferenciante repasó la Libertad religiosa y de enseñanza en diferentes pactos internacionales empezando por la Declaración Universal de Derechos Humanos, siguiendo por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Convenio Europeo para la protección de los derechos y de las libertades fundamentales.

Muñoz de Priego, tras revisar la legislación nacional e internacional, indicó que la fundamentación de la Libertad Religiosa y el derecho a recibir Religión está clara pero que la norma, fruto del consenso, puede cambiar. Se hace necesario, por tanto, mantener o regenerar el consenso y dar razones de por qué esta materia escolar tiene que reconocerse.

En un segundo apartado, el conferenciante se refirió a la fundamentación social de la clase de Religión. Sus argumentos fueron tres: la necesaria atención a la pluralidad social; los fines mismos de la educación y la historia; la cultura y la tradición, es decir lo que somos.

En lo relativo a la necesaria atención a la pluralidad social, Muñoz de Priego aseguró que reconocer la clase de Religión es propio de regímenes

democráticos. “Por eso es importante la libertad de enseñanza. El ciudadano puede elegir y merece un reconocimiento social”, aseguró. Por el contrario, no reconocer y no atender la pluralidad social es típico de los estados totalitarios. “Aquí entra el laicismo”, aseguró, “porque toma como opción la exclusión, el quitar el derecho a la clase de Religión”.

Sobre la relación de la asignatura de Religión con los fines de la educación, el abogado mencionó el Informe Delors de 1996 que establecía como objetivos aprender a conocer, aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser. “El fin de la educación es el pleno desarrollo de la personalidad”, recordó el ponente. “Está en la Constitución y en la Carta de Derechos Humanos. La trascendencia no es ajena eliminar al ser humano. Los padres pueden optar o no por ella”. La opción por la escuela laica, es decir

laicista, es una opción que Muñoz de Priego calificó de “peligrosa”.

Como último argumento para la fundamentación social de la clase de Religión, el conferenciante se refirió a la historia, la cultura y la tradición. Es decir, “a lo que somos”. “¿Cómo se entienden las fiestas en España, el arte o la literatura desvinculados del hecho religioso?”, se preguntó.

Y leyó una cita textual de Miguel de Unamuno: “Preguntáronme no ha mucho qué opinaba respecto a la enseñanza de la religión, y respondí que era partidario de ella por espíritu liberal. Es indudable que la religión católica, la que profesan la inmensa mayoría de los españoles – aunque muchos finjan profesarla y otros no tengan conciencia de ella- ha influido y sigue influyendo en el modo de ser, de vivir, de pensar y de sentir del pueblo español, tanto más – creo que mucho más- que su lengua, su legislación, su historia, etc. etc. y si hemos de conocernos y conocer al pueblo en que vivimos ¿hemos de desdeñar el estudio de ese elemento?

La más profunda ignorancia que en asuntos religiosos nos aqueja es la causa capital de

los más de los males –de los que lo sean- que lamentan y combaten los que a la enseñanza de la religión se oponen más, con los males que a estos mismos oponentes aquejan. No conozco desatino más grande que eso que la religión debe quedar al cuidado de las madres”.

Para acabar, Jesús Muñoz de Priego planteó a los asistentes la necesidad del debate social. “¿Qué tenemos qué hacer”, se preguntó, “para que la asignatura de Religión se reconozca, o deje de reconocerse, como derecho?” “El debate”, afirmó, “se está produciendo ya con nuestra incomparecencia”. Y recalcó la necesidad de convencer, favorecer, participar y lograr que el debate esté presente en el marco democrático y constitucional. “La excusa de somos pocos y cobardes no vale”, aseguró. “Somos capaces. El problema no está en lo poco. Si hay editoriales que son de escuelas o universidades católicas debe haber una diferencia de lo que cuentan respecto a lo que dicen otros”, concluyó.



LA CLASE DE RELIGIÓN EN ESPAÑA SITUACIÓN Y OFENSIVA

María García, presidenta del OLRC

Esther Jiménez, presidenta del Comité de Profesores de
Religión de Colegios públicos de la Federación de USO de la
Comunidad de Madrid

Carlos Quirós, abogado del sindicato USO

María García citó los argumentos contra la asignatura de Religión esgrimidos por la asociación Europa Laica. Concretamente, esta entidad asegura que no ofrecer esta materia es un requisito para “respetar su conciencia”, exige “educación en valores sociales o éticos” y afirma que la asignatura “segrega al alumnado y limita su derecho a decidir”, y, como “dogmas religiosos y postulados mágicos, van en contra de la razón”. Europa Laica, además, asegura que en la clase de Religión, “se transmiten posiciones en contra de la sexualidad y de los derechos de la mujer” y asegura que “los centros de enseñanza han de servir para aprender y no para creer”.

“La asignatura de Religión”, aseguró la presidenta del OLRC, “no es una catequesis”. Se le otorga menor valor que a otras materias escolares o incluso a actividades como excursiones. “Son profesionales a los que discriminan y niegan, por ejemplo, tener tutorías”, afirmó María García. “Se olvida”, concluyó, “que tienen magisterio y, además, teología. A ello hay que añadir que España es un país de raíces cristianas”.

Por su parte, Esther Jiménez compartió su experiencia. “Hemos visto de todo”, afirmó. “La clase de religión tiene que ser para educar. El punto de reflexión debe ser cuál es la sociedad que queremos y cómo vamos a educarlos para el futuro. Hay una disociación entre lo que queremos de la sociedad y lo que se está enseñando. En general, en todo el ámbito de la educación parece que no somos capaces de decirle a los chicos lo que está bien o lo que está mal”.



Jiménez aseguró que “todos los profesores de Religión están preparados para impartir clases”. También se lamentó de que, dentro de la enseñanza pública, son de “segunda o de tercera” categoría. Jiménez afirmó que “esta realidad la sufren los profesores de Religión, que van aguantando para no tener problemas”. “Hay una asfixia de parte del colegio hacia el profesor de Religión. Éste no puede acompañar a los alumnos de excursión porque se dice que no tiene seguro de responsabilidad civil. La sensación del profesor de Religión es estar desprotegido, dependiendo de los vaivenes políticos y a la intemperie”, afirmó.

Carlos Quirós, por su parte, trabaja en el sindicato USO. En su opinión, desde el punto de vista jurídico se han conseguido muchas cosas. “Sin embargo”, afirma, “desde el ámbito social”, asegura “nos han ganado la partida”.

“El fracaso escolar no tiene nada que ver con la asignatura de Religión. Este debe ser un mantra, que hay que repetir, repetir, repetir”, declaró Quirós.

Sobre la situación del profesor de Religión, Quirós indicó que primero se le perjudicó en su situación laboral. “Ahora están atacando por la asignatura. Cómo menguarla. Están haciendo una presión brutal, reducen horarios, no les dan otras clases y realizan despidos colectivos sin indemnización. Se saltan todas las leyes establecidas”, aseguró.

El abogado de USO explicó los avances en el reconocimiento de los derechos laborales del docente y señaló que “nadie va a dar la cara por el profesor de Religión”. Quirós animó a los profesores a ser ellos mismos quienes defiendan la asignatura y el derecho de los padres a elegirla porque “un futuro pacto educativo podría conllevar la desaparición de esta materia”.

RAZONES PARA LA ASIGNATURA DE RELIGIÓN

Jorge Calandra,
presidente de la Asociación
para la Defensa de los
Valores Católicos en la
Enseñanza (ADVCE)

A modo de introducción, Calandra explicó que, “a mediados del septiembre pasado hice un viaje a Burdeos, acompañado de mi familia y de unos amigos. Nos subimos al típico tren turístico y durante una hora nos fueron contando un montón de cosas. Aproximadamente la mitad de lo que oíamos tenía que ver con asuntos religiosos, especialmente con la Religión Católica. Monumentos históricos utilizados por la Iglesia, que habían pertenecido o habían sido donados a ella; hospitales y escuelas dirigidos por monjas o curas, etc. En ese tren turístico supe cómo empezaría esta charla: hablando justo de ello. Y es que, parece claro que el cristianismo impregna nuestra historia, la historia de Europa, no solo la de España, sino realmente la de todo el planeta”.

Lo que es indudable, afirmó Calandra, “es que el cristianismo empapa nuestra cultura: no puede entenderse España sin conocer la Religión Católica. De la misma forma que las Matemáticas son una base importante para asignaturas como la Física, la asignatura de Religión Católica es base de otras muchas. Y aquí tenemos ya un primer argumento: esta asignatura debe existir porque es base para otras. Veámoslo con un ejemplo real reciente: comenzado el curso presente, un profesor de Historia del Arte, de segundo de Bachillerato, me decía que era necesario dedicar un tiempo a la figura de Jesucristo antes de estudiar numerosos cuadros, esculturas y construcciones”.

“Así”, indicó Calandra, “queda claro que el desconocimiento de Dios lastra los resultados académicos de los alumnos españoles. El absoluto desconocimiento de Dios empieza a tener

consecuencias nefastas en el rendimiento de los estudiantes”. “En varias ocasiones”, explicó Calandra, “fuera del entorno escolar, me he encontrado con cuestiones debidas a la falta de cultura religiosa, como los amigos que me han preguntado por qué las campanas de la iglesia del pueblo suenan como suenan. Las respuestas no se encuentran en asignaturas como Inglés, Historia, Química o Filosofía, sino que aparecen en la asignatura de Religión Católica. No cursarla supone asumir un hueco importante en nuestro bagaje cultural. Este es otro argumento importante: la asignatura proporciona una cultura que no entra en otras materias”.

Tras poner varios ejemplos, Calandra señaló que la clase de Religión no es lo mismo que la catequesis. La enseñanza religiosa en la escuela se circunscribe a un ámbito cultural, mientras



que en la catequesis se procura introducirnos en el seguimiento personal de Jesucristo.

A favor de la asignatura de Religión, Calandra afirmó que “está claro que una educación integral debe incluir la dimensión moral. De poco servirán la acumulación de conceptos en la enseñanza, si no hay un espacio específico en el que se eduque en comportamientos morales como la sinceridad, solidaridad, justicia, respeto o la generosidad”.

Calandra recordó también que la asignatura de Religión es una obligación y un derecho y no un privilegio. Igualmente, hizo referencia al artículo 27.3 de la Constitución por el cual los padres tienen derecho a marcar la orientación moral y religiosa de la formación de sus hijos.

A cambio, las autoridades tienen el deber de poner los medios para que este derecho sea efectivo. La materia religiosa interesa al hombre moderno: el fenómeno de la proliferación, en los últimos años, de novelas esotérico-religiosas, al estilo del Código Da Vinci, es bien sintomático. En este contexto, numerosos autores aprovechan el desconocimiento de muchos católicos para confundir la realidad con la ficción. La ausencia de conocimientos básicos hace difícil distinguir entre lo que son fábulas, fantasías o ataques a la historia y a los valores de la Iglesia.

Calandra repasó la cultura contemporánea y sus muchísimas referencias, positivas o negativas, a elementos católicos. Hizo igualmente referencia a las construcciones arquitectónicas y a las obras de arte católicas que pueblan la geografía española.

“La asignatura”, aseguró Calandra, “es un entorno ideal para mostrar o aclarar cosas que al alumnado pueden chocarle, por ejemplo, puede demostrar

que la Ciencia y la Fe van de la mano, no se contradicen, sino que se complementan. Puede enseñar que hay mucha gente famosa que es católica: actores, cantantes, deportistas, etc. Que hay argumentos para dar respuesta a preguntas clásicas como el por qué de que las mujeres no puedan ordenarse sacerdotisas, por qué hay distintas advocaciones de María o cómo es la gestión económica de la Iglesia, aclarando todo el tema del IBI.

El conferenciante insistió en que “algo tendrán que aportar los católicos en el escenario docente. Un sistema educativo sin Religión resultaría un sistema gravemente incompleto, que no alcanzaría la educación integral del alumnado”. Para acabar, leyó la carta del socialista francés Jean Jaurés explicando a su hijo por qué debía estudiar Religión Católica, que, entre otras afirmaciones, incluye los siguientes contenidos:

“Hasta en las ciencias naturales y matemáticas encontrarás la religión: Pascal y Newton eran cristianos fervientes; Ampere era piadoso; Pasteur probaba la existencia de Dios y decía haber recobrado por la ciencia la fe de un bretón; Flammarion se entrega a fantasías teológicas.

¿Querrás tú condenarte a saltar páginas en todas tus lecturas y en todos tus estudios? Hay que confesarlo: la religión está íntimamente unida a todas las manifestaciones de la inteligencia humana; es la base de la civilización y es ponerse fuera del mundo intelectual y condenarse a una manifiesta inferioridad el no querer conocer una ciencia que han estudiado y que poseen en nuestros días tantas inteligencias preclaras.”

LA ASIGNATURA DE RELIGIÓN COMO DERECHO DE LOS PADRES Y DE LOS ALUMNOS

Javier Ferrer, catedrático de Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado (Universidad de Zaragoza)

El catedrático de Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado de la Universidad de Zaragoza Javier Ferrer ha recordado que la asignatura de Religión no es ningún privilegio sino un derecho que deriva de los tratados internacionales y la legislación española. “Los recortes a la asignatura de Religión”, ha asegurado, “vulneran el derecho fundamental de los padres a educar a sus hijos según sus convicciones morales y religiosas. Los derechos deben ejercerse”.

Para Ferrer, los grandes olvidados al hablar de la clase de Religión son los padres, las familias. Afirmó que hay que defender la asignatura de religión desde el derecho de los padres, de la libertad de enseñanza, no desde el posicionamiento de la Iglesia o de la Conferencia Episcopal Española.

“Aunque se suprimieran los Acuerdos del Estado español con la Santa Sede”, afirmó, “no se le puede quitar la libertad a los padres ni conculcar su derecho de elegir la educación que quieren para sus hijos”.

“Al defender la libertad religiosa, se defiende la libertad de otras confesiones religiosas”, aseguró. El catedrático de Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado recordó que los acuerdos de la Santa Sede con los estados forman parte de un tratado internacional reconocido y válido.



Javier Ferrer se refirió también a la tendencia laicista que lleva a eliminar o modificar símbolos religiosos. Así, puso el ejemplo del escudo de Aragón, en el que aparecen tres cruces. “Si las quitamos”, aseguró, “nos quedamos sin escudo. Si lo hacen, echan por tierra siglos de historia. Ha pasado, por ejemplo, en universidades y lo decide el claustro. No lo puede decidir una asociación laica para imponerlo a todas las instituciones”.

El conferenciante pidió que se tuvieran en cuenta las creencias presentes en la sociedad española. En el 2014 el 75,3% se declaraba católico, el 2,1% musulmán y el 19% agnóstico o ateo. Además, explicó que, en el año 2015, alrededor del 65% de las familias españolas elige religión. “En tres estados de la Unión Europea, aseguró, la asignatura es obligatoria, en otros 14 estados es opcional. Habría que salir del estado democrático para prohibir este derecho a los padres, la libertad de enseñanza es un derecho humano”.

Javier Ferrer recordó que tanto la Declaración Universal de los Derechos Humanos como el Convenio para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de 1950 reconocen el derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos según su religión, valores y moral.

El conferenciante aclaró, por último, la diferencia entre la clase de Religión y la catequesis. Sobre esta última explicó que tiene un sentido práctico e implica afectividad e interpela al corazón. La asignatura de Religión, en cambio, es una explicación, un conocimiento general de la materia, la historia, el Antiguo y Nuevo testamento, el contexto, etcétera. “La naturaleza humana no puede prescindir del fenómeno religioso”, concluyó.



LA ASIGNATURA DE RELIGIÓN EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS. EXPERIENCIA PRÁCTICA

**Jaume Vives, periodista y director del
Diario El Prisma.**

El Diario El Prisma tiene como finalidad interpretar la actualidad desde la perspectiva de la fe católica. En febrero de 2015, Vives publicó en éste el artículo “La religión, marginada en la escuela pública” como resultado de una investigación periodística en la que, haciéndose pasar por padres, se llamó a las trece escuelas públicas de titularidad municipal que impartían Infantil y Primaria de Barcelona. En la investigación, la pregunta fue si se podía matricular a su hijo en la asignatura de Religión. Estas fueron algunas de las respuestas obtenidas:





ESCUELA BÀRKENO

-No, eso sí que no hay posibilidad. Ayer cuando llamaste lo consulté y no damos esta signatura. No se da.
-Y aunque lo solicitáramos ¿no se podría?
-No, no.



ESCUELA BOSC DE MONTJUÏC

-Pues aquí no impartimos la asignatura de Religión. Es una escuela pública. En principio, las escuelas públicas son laicas.



ESCUELA ARC IRIS

-A ver, un momento que hago la consulta. [...] He hecho la consulta y me dicen que no, que aquí no se puede cursar.
-¿Y existe la posibilidad de pedirla y que se haga?
-No. Esto es una escuela laica.



ESCUELA CASAS

-No, somos una escuela laica.
No tenemos profesores de Religión.
Tiene que haber un cupo de alumnos.



ESCUELA IGNASI IGLESIAS

-No. Aquí no impartimos la asignatura de Religión.



ESCUELA PATRONAT DOMÈNECH

-Aquí no. No tenemos profesorado para impartir esta asignatura. Nosotros somos una escuela municipal y normalmente quien ofrece un tipo de enseñanza así es concertado. Por profesorado no se puede implantar aquí.



ESCUELA PAU VILA

- ¿Religión? No se imparte porque tampoco tenemos ninguna demanda.



ESCUELA PARC DEL GUINARDÓ

-Pues acerca de esto les informarán directamente en la reunión cuando vengan. En principio, no se imparte Religión en el centro.



ESCUELA DEL MAR

-No, aquí no, aquí no tenemos.



ESCUELA REINA VIOLANT

-No. No hacemos esa clase.

Tiene que haber un mínimo de niños.



ESCUELA TRES PINS

-En la actualidad no la impartimos porque no hay alumnos.

Ha de haber un mínimo de alumnos.



ESCUELA TURÓ BLAU

-No. En principio aquí no impartimos religión. Además, si viene un niño solo no creo que envíen a nadie. Además, el alumno sería como un bicho raro porque lo sacaríamos de la clase cada dos por tres y por aquí cerca hay muchos colegios religiosos. Es mucho más fácil que vaya a una escuela religiosa.



ESCUELA ELS PINS

-No. Esto es la escuela pública, laica, o sea arreligiosa, catalana. Usted está llamando a la Escola Els Pins.

-Y, aunque lo solicite, ¿no podría cursar la asignatura mi hijo?

-(Suspiro) Sí, por normativa la Generalitat te da la opción de que, si una familia quiere la asignatura, la escuela está obligada a ofrecerla.

-¿Entonces mi hijo podría estudiar Religión?

-Si no Religión, sí Cultura Religiosa.

-¿Pero podría especificar religión judía o católica?

-A ver, si se ha leído la normativa de la escuela pública sabe que sí.

-¿Entonces mi hijo podría estudiar religión?

-Es una opción a la cual la escuela pública está obligada por normativa, sí.

(A pesar de conocer la normativa a la perfección, la primera respuesta ha sido que no se puede estudiar religión en su escuela).

Tras exponer el resultado de su investigación, Vives recordó que la asignatura de Religión es de oferta obligada por parte de los centros y de elección voluntaria para los alumnos y sus padres. Es decir, que, aunque no haya “demanda” o “cupo”, los colegios tienen la obligación, por ley, de ofrecer la materia.

“La escuela pública está obligada por normativa. El rechazo no es neutral, es una postura. Existe un odio real a la asignatura de Religión. Hay una voluntad expresa de prohibir esta clase desde la dirección de las escuelas”, afirmó Vives.

Jaume Vives también contó el testimonio de la profesora de Religión María Manresa, publicado en el Diario El Prisma en marzo de 2015.

“Los padres del colegio ni siquiera sabían que había profesora. La tuvieron en el despacho, sin hacer nada, durante tres meses, seis horas y media al día. Los propios compañeros le dieron apoyo ante la dirección”, explicó el periodista.

El periodista recalcó también la importancia de dar una educación católica buena y valiente. “No sirve de nada”, afirmó, “luchar para conseguir la clase de religión en las escuelas si después lo que dice el profesor es un desastre.

Es importante que a la vez que se lucha para garantizar este derecho de los padres, también se luche para garantizarles otro derecho: y es que el contenido de la asignatura sea el correcto y adecuado”.

Además, hay que saber identificar que la no oferta de religión en la escuela pública es un problema de muchos, pero no el más importante. Resulta llamativo que en escuelas católicas muy importantes y con mucho alumnos el número de vocaciones o de gente que conserva la fe en su paso por el colegio es muy reducido. Y es en estos casos en los que uno se da cuenta de que un factor muy importante a tener en cuenta es lo que comentábamos anteriormente, lo imprescindible es una educación católica integral, buena y valiente. Al fin y al cabo necesitamos escuelas católicas sin miedo a ser auténticas.

Y profesores de religión católicos sin miedo a ser auténticos. Todo lo demás son parches.

Por último, Jaume Vives relató su experiencia cerca de los cristianos perseguidos, que se plasma en el libro “Viaje al horror del Estado Islámico. Cristianos sirios e iraquíes refugiados en Líbano” y en el documental “Guardianes de la fe”, grabado en Irak.



MESA REDONDA DE PROFESORES. EXPERIENCIAS EN DISTINTAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Participaron profesores de Religión de diferentes Comunidades Autónomas para hablar de sus respectivas regiones y de sus experiencias. Intervinieron Miguel González y Antonio Cabeza, de la Plataforma Asturiana de Religión en la Escuela; por el País Vasco participó José Carlos Montalbán, del sindicato USO; por Castilla y León habló Luis Agudo, presidente de la Asociación Docere; Cataluña estuvo representada por Ramón Novella, profesor de Religión en un centro concertado.

1

¿Cuántas horas de Religión hay a la semana en su Comunidad Autónoma?

2

¿En su Comunidad Autónoma se está atacando la asignatura de Religión? ¿Por parte del Gobierno regional, de los directores de los colegios, de instituciones sociales...?

3

¿Conoce personalmente casos de profesores que hayan sufrido acoso por ejercer su profesión?

4

¿Qué iniciativas (plataformas, asociaciones, etc ...) se han creado en la Comunidad Autónoma para hacer frente a los ataques a la asignatura de Religión?



MIGUEL GONZÁLEZ Y ANTONIO CABEZA



JOSÉ CARLOS MONTALBÁN



LUIS AGUDO



RAMÓN NOVELLA

1. ¿CUÁNTAS HORAS DE RELIGIÓN HAY A LA SEMANA EN SU COMUNIDAD AUTÓNOMA?

■ Miguel González y Antonio Cabeza

En Asturias hay once horas repartidas entre Primaria, Secundaria y Bachillerato.

Con la entrada en vigor de la LOMCE, el ya menguado horario de la asignatura de Religión sufrió una drástica reducción.

* En Infantil se imparten 60 minutos semanales.

* En Primaria se ha pasado de 90 minutos semanales repartidos en dos sesiones en la LOE a 60 minutos en la LOMCE en una única sesión.

* En ESO se ha pasado de cinco sesiones con la LOE a cuatro con la LOMCE. Se ha perdido una sesión en 2º de ESO, único curso en el que se impartían dos sesiones.

* En Bachillerato se pasa de dos sesiones con la LOE (una en cada curso de Bachillerato) a una única sesión en 1º de Bachillerato con la LOMCE.

A la luz de los datos reflejados en un estudio comparado de los horarios de Religión en quince comunidades autónomas, podemos concluir que Asturias es la Comunidad Autónoma que menos Religión oferta en la suma de las cuatro etapas.

● José Carlos Montalbán

La situación de la asignatura de Religión en el País Vasco no es especialmente halagüeña, sobre todo en la escuela pública, que es de la que hablaremos, ya que con la LOMCE la Religión pasó de ser una asignatura troncal a ser considerada una asignatura específica. Ahí radica parte de los problemas.

Aprovechando la recomendación de la aplicación de la LOMCE para Ceuta y Melilla (territorios dependientes del Ministerio de Educación), en el País Vasco, como en otras Comunidades Autónomas, se apuntaron a la reducción horaria, pasando de 1,5 horas por ciclo a 1 hora en Primaria y Secundaria y a 4 en Primero de Bachillerato, dado que no se imparte en Segundo de Bachillerato. Tampoco se imparte en Formación Profesional en ninguno de los niveles.

Consecuentemente, la Religión ha quedado reducida a una sesión, normalmente de 45 minutos en Primaria; las tres sesiones por ciclo en la ESO han pasado a una sesión por curso; y cuatro horas de Bachillerato, aunque en este último caso depende de las decisiones de los centros.

▲ Luis Agudo

En Castilla y León hay 14,5 horas repartidas entre Primaria, Secundaria y Bachillerato. En Educación Infantil hay una hora lectiva por curso. En 1º, 2º y 3º de Primaria, 1,5 horas. En 4º, 5º y 6º de Primaria, una hora lectiva por curso. Por su parte, en Secundaria y Bachillerato, hay una hora lectiva para 1º, 3º y 4º ESO y dos lectivas para 2º ESO y 1º de Bachillerato.

★ Ramón Novella

En Cataluña hay 15 horas repartidas entre Primaria, Secundaria y Bachillerato. Además de las clases de Religión se incorpora en 1º y 3º de ESO el estudio de la cultura religiosa dentro de la asignatura Cultura y Valores Éticos, alternativa a la religión.



2. ¿EN SU COMUNIDAD AUTÓNOMA SE ESTÁ ATACANDO LA ASIGNATURA DE RELIGIÓN? ¿POR PARTE DEL GOBIERNO

■ **Miguel González y Antonio Cabeza**

La principal agresión que sufre la asignatura de Religión procede del Gobierno del Principado de Asturias en la concreción autonómica del currículo por la que:

* En Primaria ninguna otra asignatura tiene ni menos ni igual peso horario.

* En Secundaria es definida como 'específica obligatoria' junto con Educación Física, que tiene el doble de horas que Religión. No hay ninguna asignatura en toda la etapa que tenga igual o menor carga horaria que Religión.

* En Bachillerato, la materia se define como 'optativa específica' en primero junto a otras once asignaturas. Además, es la única que no tiene al menos tres horas de clase a la semana. Se le da el mismo tratamiento que a las optativas de libre configuración, estatuto que no le corresponde.

* En 2º Bachillerato, la LOMCE propone catorce optativas específicas. Religión es la única que no se oferta y es la única con carga horaria de una hora ofertada en 1º de Bachillerato a la que no se le da continuidad en la elección en 2º de Bachillerato.

Estas circunstancias hacen que el ordenamiento educativo asturiano sea incompatible con el cumplimiento de los acuerdos Iglesia-Estado, en los que se dice expresamente que la asignatura se propondrá en condiciones equiparables a las demás disciplinas fundamentales. A los devastadores efectos sobre la asignatura de Religión y la libertad de elección de los alumnos, se unen los graves efectos sobre la plantilla de profesores: Se producen 22 extinciones de contrato, lo que supone un 12 % sobre el total de puestos de trabajo, y 45 nuevas reducciones de jornada. La modificación de las condiciones de trabajo afecta al 32 % de la plantilla en lo que a reducción de la jornada de trabajo se refiere; y a muchos más en cuanto a modificación unilateral de centro de destino y asignación de nuevo centro para completar horario.

● **José Carlos Montalbán**

Nos encontramos con una enorme variedad de ataques a la asignatura, tanto desde las Administraciones, que deben velar porque así no suceda, legislando "en contra" o permitiendo su infravaloración, su arrinconamiento, su escasez horaria, como desde docentes y equipos directivos que, saltándose impunemente la ley –sin que la inspección educativa haga nada o muy poco–, impiden a los padres ejercer su derecho. Parecería exagerado hablar así si no fuera porque en el País Vasco existen alrededor de ciento cuarenta centros que no imparten la asignatura. Las razones de por qué sucede habría que buscarlas en las presiones de los equipos directivos en el momento de la matriculación. Por ejemplo: "Aquí nunca se ha dado Religión", "aquí no se da, pero si quiere en la escuela de al lado...", "esa asignatura se da en los privados", "esta es una escuela laica", "su hijo va a ser el único", "esa hora la usaremos para...", "irá retrasado con respecto a los demás porque comprenderá usted que por un niño...".

O más sencillamente, se les hace llegar la hoja sin la opción y se da por supuesto que la opción es 'no'. O desde las AMPAS se aprovechan las circulares para recomendar no matricular o bien 'borrar' de clase de Religión a los hijos matriculados.

Ante eso, ¿qué hacen los padres? Pues sencillamente evitar que su hijo sea acusado por ser el único. Por eso muchos de ellos claudican a la presión. Quizás al conocer esta situación, usted se diga: "¡Eso es denunciabile!" y es verdad, pero hacen falta pruebas y es complicado que se admita como tal una grabación casera, la confesión de un padre que viene a pedir perdón por haber cedido o poder demostrar que mientras un niño está en clase de Religión, su compañero de pupitre está haciendo deberes o refuerzo de Matemáticas.

REGIONAL, DE LOS DIRECTORES DE LOS COLEGIOS, DE INSTITUCIONES SOCIALES...?

▲ Luis Agudo

Es cierto que el Gobierno regional no ha favorecido a nuestra asignatura. De hecho, ha reducido horas en la carga lectiva de la materia. Pero no existe una confrontación abierta entre la Comunidad y nuestro colectivo. Las presiones vienen por parte de otros grupos, políticos y sindicatos, con una ideología política y, curiosamente, social muy concreta. La injerencia no solo es a nivel de ideas, sino que directamente se propone la salida de la asignatura del marco educativo, con la excusa de que se trata de un privilegio, omitiendo que es un derecho constitucional de las familias.

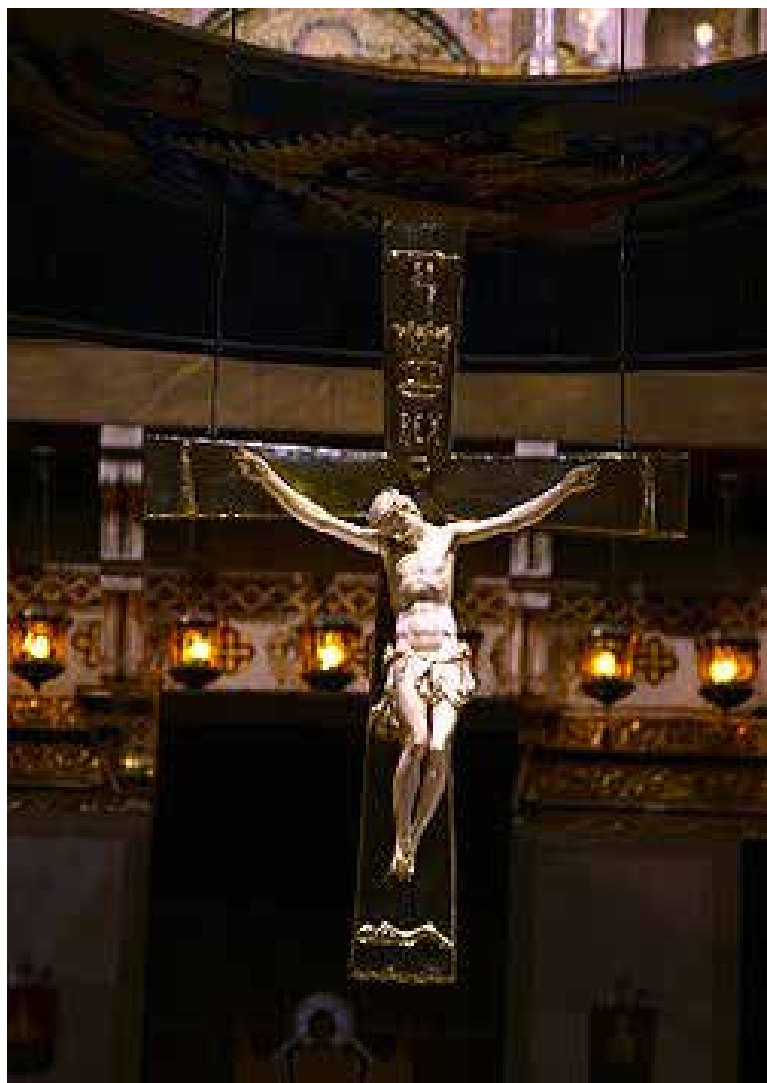
Por otro lado, la relación de los profesores de nuestro colectivo con los directores no es mala, pero tampoco puede calificarse de buena. En muchos casos se nos deja hacer, se nos deja trabajar, pero no se nos tiene en cuenta en la toma de decisiones importantes (puesto que no formamos parte de las comisiones de coordinación pedagógica, debido a la inexistencia del departamento). O se nos trata de manera distinta de la del resto de los compañeros, como si fuéramos profesores de segunda.

En algunos casos más concretos y localizados sí se ha atacado personalmente a algún compañero por ser profesor de Religión: descalificando la materia o el contenido; vistiendo camisetas con mensajes contrarios a la asignatura o ridiculizando artículos de periódico relacionados con la Religión, colocándolos en el panel de anuncios de la sala de profesores.

★ Ramón Novella

En Cataluña, el descenso de los alumnos que eligen Religión es alarmante ya que sólo el 23 % la escogen en la escuela pública. En muchos colegios ni la ofertan.

Sin embargo, la Religión católica ha configurado la cultura y la sociedad en Cataluña, como en el resto de España, aunque muchos quieran borrar esas raíces cristianas empezando por la educación. El caso de la Sagrada Familia es significativo. Cuando Benedicto XVI la consagró como Basílica, el turismo en Barcelona se disparó. Es el gran ejemplo de la religión, la fe, la Catedral, todo lo que significa.



3. ¿CONOCE PERSONALMENTE CASOS DE PROFESORES QUE HAYAN SUFRIDO ACOSO POR EJERCER SU PROFESIÓN?

■ Miguel González y Antonio Cabeza

No podemos hablar de situaciones de acoso especialmente graves, pero sí de dificultades a la hora de desempeñar nuestra labor que podemos considerar discriminatorias y que minan la moral del profesorado.

En ocasiones ha aparecido publicidad de campañas contra la asignatura de Religión o se han producido posicionamientos de claustros o consejos escolares para que nuestra asignatura desaparezca o para situarla en la periferia del horario.

Hemos tenido conocimiento de profesores que han tenido dificultades a la hora de realizar actividades extraescolares, bien porque se les hayan impedido o dificultado, bien porque se haya cuestionado su realización exclusivamente para los alumnos de Religión, situación que no se repite cuando hablamos de otras asignaturas optativas. Hay familias que no comprenden que una actividad promovida por el profesor de Religión pueda ser de interés educativo para cualquier alumno y la interpretan, erróneamente, como una acción proselitista.

● José Carlos Montalbán

Efectivamente, como apuntaba en la respuesta anterior, conocemos casos de compañeros que han sufrido molestias, se han visto desplazados e incluso casos claros de acoso por ser profesores de Religión. Yo mismo y varios compañeros, en uno de los centros en que hemos desempeñado nuestra labor docente, hemos sufrido la intolerancia del equipo directivo, omitiéndonos en la sala de profesores o cancelando salidas extraescolares con razones absurdas y nada pedagógicas. También se llegó a afirmar a los alumnos que la figura de Cristo no es histórica sino una invención de la Iglesia. Desde los equipos de orientación, incluso, se llegaba a invitar a los alumnos a no matricularse en Religión, “porque es para tontos”, aunque esta última situación fueron casos aislados.

Los casos que más se repiten, y que a mí personalmente más me duelen, son los casos en los que los propios compañeros, con los que se mantiene una relación cordial, se permiten la licencia de cuestionar nuestra asignatura en sus propias clases delante de los alumnos, con un argumento absurdo: la catequesis debe estar en las iglesias, lo que denota una ignorancia absoluta sobre el contenido de nuestra materia y manifiesta una intención muy concreta a la hora de hacer ese tipo de comentarios.

▲ Luis Agudo

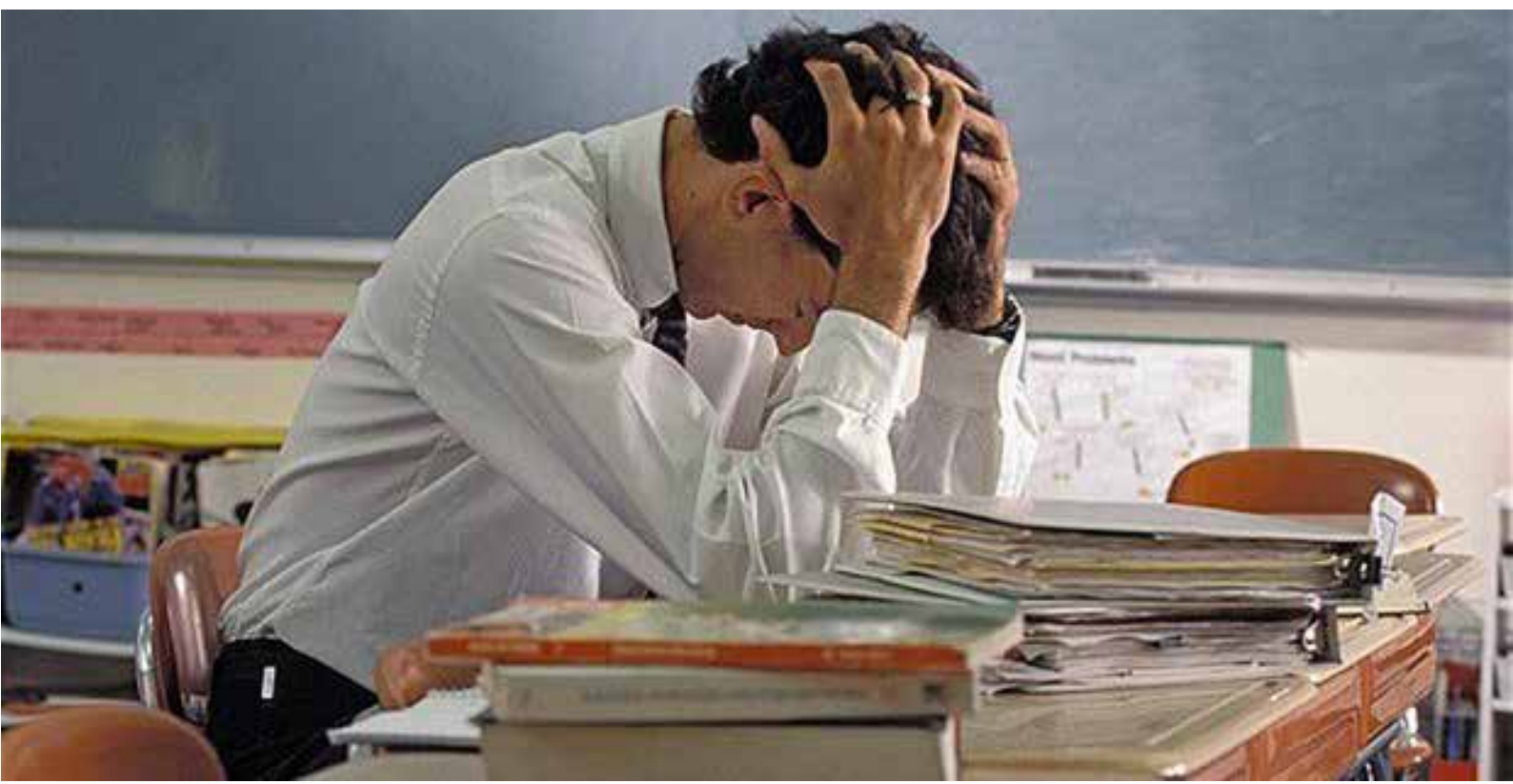
En la propaganda laicista (que no laica), la que hacen llegar a los padres vía AMPAS o vía carteleras de sindicatos o incluso en prensa, su único argumento es la acusación ideológica, por lo que sus razonamientos pierden todo valor. Fomentan la discriminación negativa y la animadversión contra los docentes que imparten la materia y contra lo que la Religión significa en la escuela pública sin que, a juzgar por los resultados, los padres dejen de elegir la asignatura para sus hijos.

Curiosamente, muchos de los padres que avalan esos comportamientos, luego llevan a sus hijos también a religión en la escuela pública o en la concertada, en contra de la cual se manifiestan estos laicistas. Se convierte así el laicismo en la religión oficial de una democracia que impide a los padres elegir libremente cómo ejercer su derecho a educar a sus hijos conforme a sus creencias.

★ Ramón Novella

No conozco directamente ningún caso dado que imparto la asignatura en la concertada.

Pero es evidente, tal y como ha demostrado Jaume Vives, que el menosprecio y probablemente el acoso a la clase de Religión existe.



4.¿QUÉ INICIATIVAS (PLATAFORMAS, ASOCIACIONES, ETC ...) SE HAN CREADO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA HACER FRENTE A LOS ATAQUES A LA ASIGNATURA DE RELIGIÓN?

■ **Miguel González y Antonio Cabeza**

La Plataforma Asturiana ‘Religión en la Escuela’ lleva desarrollando iniciativas para la promoción y defensa de la asignatura de Religión desde el año 2004, si bien desde mayo de 2015, en el contexto de desarrollo y concreción de la LOMCE, nuestra actividad se ha intensificado. En mayo de 2015 convocamos una rueda de prensa en la que denunciábamos los atropellos que, con la concreción autonómica de la LOMCE, sufrirían tanto la asignatura de Religión como su profesorado y planteamos nuestra acción en una triple dimensión: la denuncia social, la negociación política y las acciones legales.

Por lo que se refiere a la denuncia social, convocamos tres movilizaciones: dos que tendrían como protagonistas a los profesores de Religión y otra en la que convocamos a la sociedad asturiana bajo el lema “Por el derecho a elegir la educación de nuestros hijos”. En cuanto a la negociación política, mantuvimos encuentros con todos los partidos políticos con representación en la Junta General del Principado. En las reuniones denunciábamos la situación que atraviesa la asignatura de Religión y su profesorado, les hicimos ver que la presencia de la asignatura de Religión era una realidad normalizada en toda Europa. Estas reuniones desembocaron en la presentación de dos Proposiciones No de Ley (PNL) presentadas por el PP y que no fueron aceptadas. Las acciones legales llevadas a cabo fueron impulsadas por la Delegación Diocesana de Enseñanza, los sindicatos con representación en el comité de empresa de los profesores de Religión y por padres de alumnos a quienes negaron su derecho a cursar la asignatura bajo el auspicio de nuestra plataforma.

● **José Carlos Montalbán**

Desde colectivos de profesores de religión, así como desde el sindicato USO –único que defiende abiertamente el derecho de los padres a elegir el tipo de educación que quieran, con religión o sin ella, pública, concertada o diferenciada– se han presentado escritos ante Inspección sin resultados, por no decir que incluso sin respuesta. Ha habido denuncias y los tribunales han dado la razón, eso sí, al cabo de dos o tres años, como en el caso de Bachillerato, cuando el daño ya estaba hecho. Además, los posicionamientos del Supremo no han sido óbice para que hayan seguido en las mismas saltándose la legalidad.

▲ Luis Agudo

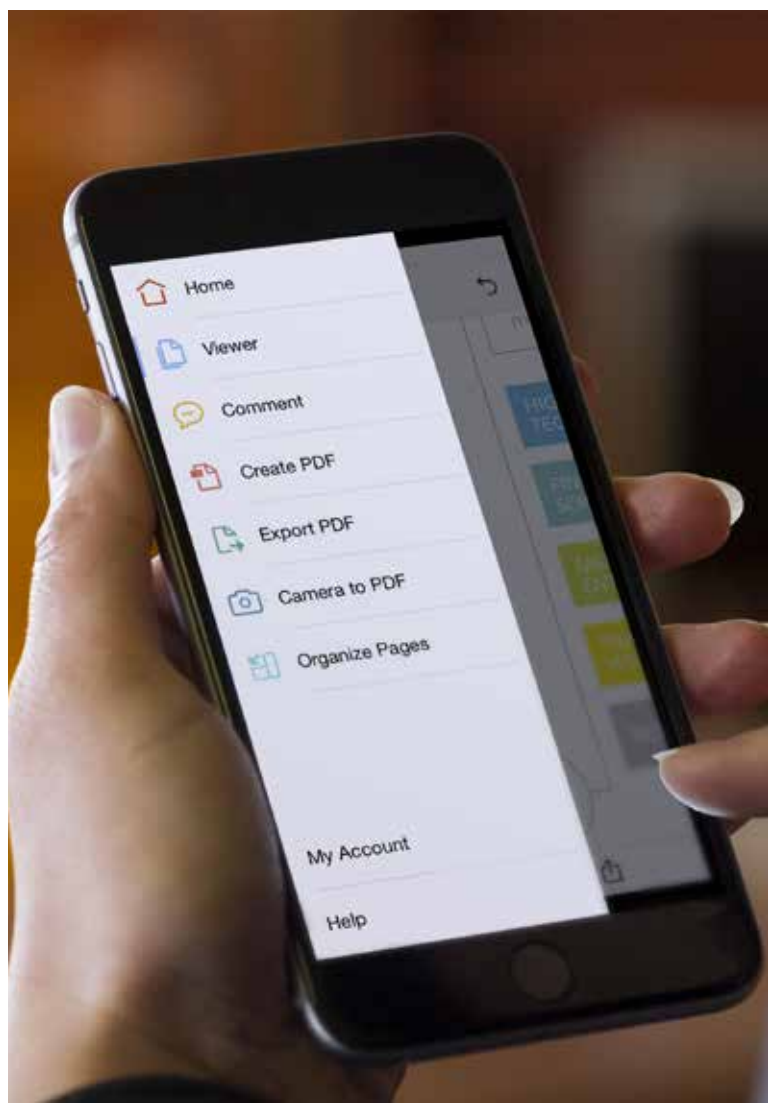
Nuestra asociación no surge como una reacción a ningún ataque. En Zamora nos dimos cuenta de que la mejor manera de defender el derecho de las familias a recibir la educación religiosa que deseen es acudiendo a los juzgados y obteniendo sentencias. Así nos constituimos como asociación, con la idea fundamental de defender el artículo 27.3 de la Constitución. El resto de preocupaciones de nuestros simpatizantes deviene de este primer objetivo: primero el derecho de las familias y, de ahí, ya se irán solucionando los demás problemas. Si no hay derecho de elección, no hay asignatura y, si no hay asignatura, no hay profesor que la imparta.

Docere nace en Zamora con esa intuición y esa sensibilidad. La conformamos compañeros, padres de familia preocupados por el vaivén de la materia y su derecho a elegirla... Así nos recorrimos el pasado curso y el anterior Castilla y León explicando lo que queríamos conseguir y buscando financiación para ello. Comenzamos con un informe jurídico que se ha usado en algunas causas (Baleares, por ejemplo). Ahora estamos pendientes de un informe más extenso sobre nuestra materia, con el que queremos asentar y dar continuidad y solidez a nuestra asignatura. Docere es de carácter civil y carece de orientación política o sindical, para ser una asociación más inclusiva. Otras actuaciones que hemos llevado a cabo han sido las entrevistas con los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León para que conozcan de primera mano cuál es la situación real de la asignatura y explicarles que no todo lo que sale en los medios es real. La experiencia ha sido positiva. Curiosamente, nuestros políticos tenían otra idea de nuestra asignatura y nuestra situación.

★ Ramón Novella

En Cataluña hay sindicatos que defienden a la asignatura y a los profesores frente a los ataques y restricciones a la materia. Los problemas se dan en la escuela pública, donde profesores y padres que desean que sus hijos cursen la materia se encuentran muy desprotegidos.

La secularización en Cataluña es muy acusada y, en ocasiones, muy agresiva. En la concertada no existe ese problema, lógicamente.



ANEXO: MATERIALES CONTRA LA CLASE DE RELIGIÓN

14-04-2016



ESKOLAKO GURASO ELKARTEA ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DE LA ESCUELA DE

¿¿¿RELIGIÓN EN NUESTRA ESCUELA???

La Asociación de Madres y Padres de la Escuela Pública de [redacted] creamos que la Escuela Pública tiene que ser LAICA, esto es, entendemos que tiene que haber sitios donde cada individuo pueda ejercer su derecho a la libertad religiosa, pero quedando siempre en el nivel privado de cada persona o familia. La escuela tiene que ser inclusiva, es decir, educar en la diversidad e impulsar la convivencia entre todos sus miembros sin tener en cuenta de dónde vienen, sus formas de vida, sus creencias...y sobre todo un sitio en el que no se les separe a las niñas y niños por su religión.

Un Estado aconfesional debería impulsar y fortalecer una Escuela Laica. En nuestro Curriculum hay competencias (o debería haberlas) para educar de una manera inclusiva, en igualdad, libertad, en defensa de los derechos humanos. La tarea de la Escuela es desarrollar todas estas materias aprovechando todo el horario escolar y no separándoles según sus creencias. Vemos necesario que todas estas opciones se queden exclusivamente en el ámbito privado y no en el ámbito de la escuela ni en horario escolar. Por nuestra parte seguiremos trabajando por un ESCUELA INCLUSIVA, no impulsando este tipo de segregaciones y por eso OS INVITAMOS a NO RELLENAR la hoja que os llegara próximamente para elección de religión y, en el caso, de QUE YA ESTEIS APUNTADOS DE OTROS AÑOS, OS INVITAMOS a DAR DE BAJA a vuestras hijas e hijos pasando por Dirección.

Os animamos a participar en una reunión para compartir nuestras opiniones sobre este tema el próximo miércoles, 20 de abril, a las 17 h en la Ludoteca.

POR UNA ESCUELA PÚBLICA DEMOCRÁTICA DA LA VUELTA A LA L.O.M.C.E.

DESDE EL CONSEJO ESCOLAR:

- * Que este acuerde claramente que las nuevas competencias que la LOMCE otorga a la dirección estarán supeditadas a las decisiones que tome el Consejo Escolar en cuanto a la elaboración, aprobación y ejecución del proyecto educativo y el proyecto de gestión, así como las normas de organización y funcionamiento del centro.
- * Que manifieste su rechazo, junto con el Claustro, a las reválidas y a la elaboración de un ranking de centros. No colaborando con el personal externo al centro que vaya a realizarla.

DESDE EL CLAUSTRO:

- * Que tome un acuerdo en el que se especifique que la competencia que la LOMCE otorga a la Dirección de aprobar la PGA, estará supeditada a la decisión que tome el Claustro.

DESDE LA DIRECCIÓN:

- * Que se comprometa formalmente a aceptar lo que se apruebe en el Consejo Escolar, que será el órgano de discusión y toma de decisiones.
- * Que no conceda al profesorado de Religión ninguna tutoría de alumnos, convivencia y ni la jefatura del departamento de actividades extraescolares.

Desde el MEPLG os informamos que hemos solicitado una reunión con el Consejero de Educación para hacerle entrega de las firmas recogidas el pasado curso por las que se pedía que el Consejo Escolar siga siendo el máximo órgano de representación y el que apruebe el P.E.C.

Movimiento por la Escuela Pública, Laica y Gratuita: Alternativa Universitaria, Consejo Educativo, Estudiantes de Derecho por la Univer. Pública, Ateneo Republicano, FAPAVA, IU, UJCE, Fed. Asoc. Vecinales "Antonio Machado"



<https://errepublikaplaza.wordpress.com/2015/01/24/7-razones-para-no-matricular-en-religion/>

7 razones para no matricular en religión.

Publicado el 2015/01/24 de [bizkaitoerrepublikazaleenarenak](#)

CAMPAÑA DE MATRICULACIÓN 2015. MATRIKULAZIO KANPAINA 2015.

([Heimen euskaraz](#))

De nuevo a las puertas de matriculación para el próximo curso 15-16, os pedimos que colaboréis en la construcción de un mundo más tolerante y sin divisiones.



El Colectivo Republicano de Euskal Herria te sugiere que NO matricules a tu hijo o hija en religión. La Religión no tiene cabida en la escuela pública y en la subvencionada con fondos públicos (concertada).

Recogemos las **7 razones dadas por Euzona Laica**.

- 1 Provoca la **segregación** del alumnado, en función de las creencias de sus familias, vulnerando el Derecho a la libertad de conciencia.
- 2 Elimina horas lectivas de otras asignaturas.
- 3 Hay contenidos del **adoctrinamiento** y proselitismo religioso que entran en contradicción con la razón, la ciencia y con derechos humanos, como la libertad de orientación sexual y la libertad de las mujeres o el origen de la vida y del universo, entre otros.
- 4 La Educación en **igualdad** de niños y niñas NO es compatible con algunos de los dogmas religiosos, en donde la mujer es subordinada, dentro de un modelo sociedad patriarcal.
- 5 Los dogmas religiosos van en **contra** del pensamiento crítico y de la autonomía personal.

6 Las personas que imparten religión son **designadas por los obispos** y otros jefes religiosos, en base a su fe y cumplimiento de su doctrina, financiándose con dinero público.

7 El proselitismo y difusión de la doctrina religiosa, se debe hacer en los lugares de culto o **en otros ámbitos**. Los centros de Enseñanza deben de servir para aprender y no para creer.

Cualquier consulta en: escuelalaica@euzonalica.org

Erljioan ez matrikulatzeko 10 arrazoi.

Publicado el 2014/02/02 de [bizkaitoerrepublikazaleenarenak](#)

MATRIKULAZIO KANPAINA 2015.

Euskal Herriko Talde Errepublikanoak erlijioan ez matrikulatzeko eskatzen dizu. Erlijio eskola publiko eta Estatuaren diruarekin lagundutako eskoletatik aldea beharko da 2015-2016 urteetako matrikulazio kanpaina hastear dagoenean berriro ere zuegana zuzentzen gara, mundu tolerantetagoa eta banaketarik gabe eraikitzeke zuen laguntza eskatuz.

Zure seme-alabak erlijioan ez matrikulatzeko 10 arrazoi

- 1-Gurasoen ideologiararen arabera ikasleen arteko bereizketa eragiten du.
- 2-Arto horren egitasunak agintari erlijiosoek egiten dituzte. Eduki eta balore batzuk emakumeen eskubide eta askatasun sexualaren aurkakoa dira.
- 3-Irakaskuntzaren beste alioei orduak kentzen dizkie.
- 4-Guztien diruarekin ordaintzen dugu batzuen doktrinamendua.
- 5-Erlijio irakasleak bere sinismenetan oinarriturik izaten dira aukeratuak. Gotzainek erabakitzen dute eta diru publikoarekin ordaintzen zaie.
- 6-Eduki eta balore erlijioso batzuk arrazoi eta zientziaren aurkakoa dira funtsean.
- 7-Berdintasunean oinarritu behar den heziketa ez da beti bateragarria erlijioaren baloreekin. Hauek gizarte antolaketuntzen emakumeen menpekotasuna ezartzen dute.
- 8-Aniztasunean oinarritutako hezikuntza eta erlijioari lehentasuna ematen dion sistema ez dira bateragarriak.
- 9-Erlijio baloreak pentsamendu kritiko eta norberaren autonomiaren aurkakoa izan daitezke.
- 10-Erlijio ezberdinek bere esparru propio erabili behar dute bere doktrinamendurako. Eskolak balore unibertsaletan hezi behar du eta ezagutza zientifikoaren loperia ahalbidetu behar du.



MÁS INFORMACIÓN

castellano <http://www.asociacionrepublicansinunesa.org/cas/jornadas-laicidad.php>

euskara <http://www.asociacionrepublicansinunesa.org/eu/jornadas-laicidad.php>

francés <http://www.asociacionrepublicansinunesa.org/fr/jornadas-laicidad.php>



Estimada familia:

En _____ nos parece fundamental trabajar y cuidar la convivencia, que nos permite compartir y aprender en nuestra diversidad de opiniones y creencias. Por eso, **todas las personas son bien recibidas en nuestra comunidad educativa**, sean cuales sean sus convicciones religiosas, incluso si carecen de ellas. Queremos dejar esto bien claro desde el principio, para que se entienda debidamente la petición de este escrito.

La elección de la asignatura de Religión es un **derecho**, pero no hemos de olvidar que influye directamente en la organización del centro.

A continuación queremos exponeros detalladamente cuáles son las repercusiones de esta elección en el resto del alumnado:

- Los años en los que en el instituto _____ no ha habido alumnado de Religión en 2º y 3º de la E.S.O., se han podido **impartir de forma oficial para todo el alumnado asignaturas optativas**. De esta forma conseguíamos por un lado que esta asignatura optativa tuviera importancia en la formación del alumnado, y por otro lado garantizábamos un número reducido de participantes por grupo (de cinco clases de 2º se forman 8 grupos).
- Cuando un alumno/-a escoge Religión, este hecho **repercute automáticamente en todo el resto del alumnado** de ese curso, ya que la asignatura **optativa** se convierte en **alternativa** a la religión. Por ello el número de grupos se reduce (solamente se podrían formar 5 grupos).
- Según el Decreto Oficial del curriculum, **en esta asignatura alternativa no se pueden impartir contenidos curriculares** de las diversas áreas, lo que ocasiona distorsiones y perjuicios evidentes.

Buscando una organización que posibilite **ofrecer a todos y a todas un mejor servicio educativo**, creemos necesario **pediros que no elijáis la opción de Religión en la matrícula**. Por otra parte, en nuestra sociedad hay una amplia oferta de servicios educativos y catequéticos para quienes tengan este interés.

Reiteramos nuestro respeto por las creencias religiosas o por su carencia; hay de todo entre quienes formamos la comunidad educativa de Koldo Mitxelena.

Para cualquier duda que tengáis ya sabéis que estamos a vuestra disposición en el instituto.

Un saludo.

CLAUSTRO DE
PROFESORES/AS

CONSEJO ESCOLAR
(O.M.R.)

ASOCIACIÓN DE
MADRES/PADRES

ZURE SEME ALABAK
ERLIJIOAN
EZ MATRIKULATU

NO MATRICULES
A TU HIJA O HIJO
EN RELIGION



Urtarrilak
30
Enero
19:00

Centro Cultural Amaia
(Sala de Conferencias)

- Laikotasuna
 - Asociación Republicana Irunesa
- “Nicolás Guerendiain”
Irungo Errepublikarrak

periodi **CCOO**

Nº 484

SINDICATO DE VALLADOLID, LUNES 2 DE MARZO DE 2015

LA COPE, "lejos de una finalidad catequética o de adoctrinamiento", dice, **EXPLICARÁ A NUESTROS ESCOLARES** que "el ser humano pretende apropiarse del don de Dios prescindiendo de Él", que "en esto consiste el pecado", y que "este rechazo de Dios tiene como consecuencia en el ser humano **LA IMPOSIBILIDAD DE SER FELIZ**".

¿Y ESTO SE HARÁ DENTRO DE NUESTRA ESCUELA PÚBLICA?

PROFES DE RELIGIÓN, OS RECORDAMOS QUE APLICAR ESTE CURRÍCULUM NO ES OPCIONAL, ES OBLIGATORIO



<https://laicismo.org/>

IMPUESTO POR EL CONCORDATO CON EL ESTADO VATICANO, ESTE "PANFLETO" SE ENCLAVA EN EL CURRÍCULO DE LAS ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS Y NO OBLIGATORIAS ¡UN PODER EXTRANJERO YA NOS GOBIERNA DE HECHO!

La religión se impartirá sin fijar número mínimo de alumnado, restará 70 horas de otras materias, condicionará la organización escolar, habrá que ofertar Valores Éticos como alternativa, por lo que propiciará una educación en dos tipos de éticas. Además será evaluable y contará en la nota media y para obtener una beca.

CCOO PIDE NO MATRICULARSE EN RELIGIÓN PARA QUE LOS DOGMAS NO TENGAN CABIDA EN NUESTRAS AULAS



Vuelta a los rezos. En primer curso de Primaria habrá que "memorizar y reproducir fórmulas sencillas de petición y agradecimiento", y en segundo "expresar, oral y gestualmente, de forma sencilla, la gratitud a Dios por su amistad".



Contra el evolucionismo. Promueve el creacionismo al valorar que el alumnado de Bachillerato "reconozca con asombro y se esfuerce por comprender el origen divino del cosmos", y distinga que "no proviene del caos o el azar".





Lamentablemente, como dice el papa Francisco, la verdad no puede ocultarse y nos llena de gran tristeza la gravedad del crimen cometido por esas personas y sus encubridores. Y agradecemos la valentía del papa Francisco para dejar claro que en la Iglesia debe haber tolerancia cero para estos graves crímenes.

Hemos de velar por nuestros niños y niñas, educando en la dignidad humana y en valores sólidos para construir una sociedad más justa, respetuosa y defensora de los derechos humanos. La pederastia es un grave crimen que afecta a toda la sociedad y en especial a la Iglesia que ha de velar por la infancia. Cuando en este crimen colaboran por acción o por omisión personas consagradas o con la misión de velar por la infancia nos causan un mayor daño y dolor.

El Observatorio para la Libertad Religiosa y de Conciencia (OLRC)

es una asociación civil que defiende el derecho de los ciudadanos a participar en la vida pública sin ser difamados o discriminados por sus convicciones morales y religiosas.

El OLRC es miembro del European Dignity Watch y del Observatory on Intolerance and Discrimination Against Christians in Europe.

www.libertadreligiosa.es

